



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 110014189011-2020-00617-00

DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE SERRATO VERA

**DEMANDADOS: GLORIA STELLA OCHOA PAREDES, c.c. 51.710.048
DANIEL RICARDO GALINDO, c.c. 80.759.276
DIANA MORALES OCHOA, c.c. 53.070.191**

Pese haberse presentado la subsanación, esta se realizó de manera **EXTEMPORÁNEA**.

Así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

1. Rechazar la demanda.
2. Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 83
Fijado hoy diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora de
las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria